



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Según información publicada por medios de prensa provinciales, el día 17 de mayo próximo pasado se produjo un hecho delictivo protagonizado por dos jóvenes quienes de acuerdo a las versiones brindadas por el subcomisario, Gustavo Ruiz, responsable de la Unidad policial 45 de Cipolletti, dichas personas fueron detenidas al momento de perpetrar un robo en una iglesia de la ciudad homónima. También habría sido demorado un agente de la fuerza policial.

Asimismo las informaciones señalan que uno de los dos jóvenes detenidos a raíz del hecho descrito, habría sufrido, por parte de un grupo de agentes de la Policía provincial, "...vejaciones, abuso sexual con acceso carnal y abuso de autoridad. Según la acusación que se radicó en la fiscalía el 18 de mayo, los policías empalaron a un joven que fue detenido mientras robaba en una iglesia."

**Fuente: diario Río Negro, 24 de junio de 2020.**

A raíz de la denuncia ante la justicia y dado la aparente relación de esta con el robo referenciado en el primer párrafo, se produjo el allanamiento de la Unidad policial con jurisdicción en el barrio Anahí Mapu de Cipolletti.

"Esta mañana se realizó un intenso operativo judicial en la Comisaría 45 del barrio Anahí Mapu por denuncias de golpizas y vejaciones. Se allanó el lugar y se secuestró documentación vinculada a la investigación.

Un allanamiento en la unidad policial ubicada sobre la calle San Antonio Oeste sorprendió a todos los vecinos del sector. El amplio operativo estuvo vinculado a la investigación de una causa donde dos personas denunciaron ser víctimas de golpizas y vejaciones por parte de efectivos policiales durante una detención.

Según se conoció, el operativo estuvo coordinado por el fiscal Guillermo Merlo, y el procedimiento fue ordenado por la jueza Agustina Bagniole.

Sobre la causa se conoció que investiga posibles maltratos, golpizas y vejaciones contra dos personas durante su detención, llevadas a cabo por efectivos policiales de esa unidad. Las detenciones de los dos sujetos fue en el mismo lugar y están vinculadas a un mismo hecho delictivo.

El procedimiento tuvo por objetivo secuestrar todo tipo de documentación sobre esas detenciones,



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

conocer y resguardar la información expresada en los libros de guardia.

Por ahora no se conocen más detalles de la causa ni la identidad de los denunciados para resguardar la investigación, ya que se encuentra en pleno proceso de producción de pruebas,”

**Fuente: diario LM Cipolletti, 21 de mayo de 2020.**

La persistencia a lo largo de los años de estos hechos violatorios de los derechos humanos en los que, en su gran mayoría, se encuentran involucrados agentes pertenecientes a la Policía provincial, significan una falta de conducción de esta fuerza por parte del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Desde hace varios años la población no confía en su policía, se siente amenazada por una de las instituciones del Estado que debería cuidar y proteger a ciudadanas y ciudadanos. Esta pérdida de confianza y temor obedece principalmente a la falta de esclarecimiento de este tipo de hechos y en muchos casos a la protección por parte de quienes tienen la responsabilidad de investigarlos para evitar que queden impunes. Tan es así que en este caso, como en tantos otros, los siete policías que estarían involucrados permanecen “prestando servicios” como si nada pasara.

Los organismos de Derechos Humanos, tanto nacionales como regionales, tienen una larga historia de lucha contra la impunidad. Sin embargo, en los últimos años, la falta de una política clara y decidida del Estado provincial ha significado un retroceso en lo que hace a la defensa de los derechos humanos.

Ejemplo de ello es que, desde hace varios años, desoyendo nuestros permanentes reclamos, en la Legislatura de la provincia de Río Negro no se han conformado ni el Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Ley K n° 4621), ni la Comisión Especial Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad (Ley B n° 4687). Tampoco funciona la Comisión Especial de Derechos Humanos (Ley K n° 4758).

Los rionegrinos y las rionegrinas tienen memoria de los innumerables crímenes impunes que jalonan la historia de la Provincia, sobre todo desde la recuperación de la democracia. Una provincia en la que, solo por dar dos de los ejemplos más cercanos en el tiempo, se ha producido la desaparición forzada de persona como es el caso de Daniel Solano, un trabajador rural que fue asesinado el 5 de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

noviembre de 2011, por un grupo de agentes de la Policía provincial y que aun continua desaparecido. Tampoco se ha podido esclarecer la desaparición y muerte del policía Lucas Muñoz cuya principal sospecha recae sobre la misma fuerza policial.

Asimismo la Provincia de Río Negro registra el triste historial de varias personas muertas dentro de las comisarias mientras se encontraban en condiciones de detención (suman más de doce en una década). A esto hay que sumarle el constante reclamo de familiares y organizaciones sociales ante las muertes por "gatillo fácil", sobre todo de jóvenes, que se producen en las principales ciudades.

Este último hecho de tratos crueles, maltrato y vejaciones que habría sufrido un joven detenido, demuestra el histórico derrotero de violaciones a los derechos humanos donde se encuentran involucrados integrantes de la Policía de Río Negro y que requieren de una rápida y profunda investigación para aplicar a todos los responsables las sanciones legales que correspondan, si se pretende empezar a desandar el camino de la impunidad policial.

El Estado rionegrino tiene la oportunidad de empezar a cumplir con las leyes nacionales, las leyes provinciales y los Tratados y Pactos Internacionales que revisten rango constitucional, si lo que se pretende es vivir en una sociedad democrática y respetuosa de los derechos y garantías constitucionales.

Por los motivos expuestos instamos a que la Legislatura comunique al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Seguridad y Justicia y al Ministerio Público Fiscal, su preocupación por los tratos crueles, las vejaciones y violaciones, que habría sufrido un joven detenido el 17 de mayo del corriente año en la ciudad de Cipolletti por parte de varios integrantes de la Policía provincial. A su vez se solicita que se investigue el hecho en forma perentoria, transparente e imparcial, en favor de lograr su total esclarecimiento evitando la impunidad de los responsables, y de esta manera dar inicio a un urgente cambio en la política de seguridad provincial.

Por ello;

**Autor:** Héctor Marcelo Mango, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Seguridad y Justicia y al Ministerio Público Fiscal, su preocupación por los tratos crueles, las vejaciones y violaciones, que habría sufrido un joven detenido el 17 de mayo del corriente año en la ciudad de Cipolletti por parte de varios integrantes de la Policía provincial. A su vez se solicita que se investigue el hecho en forma perentoria, transparente e imparcial, en favor de lograr su total esclarecimiento evitando la impunidad de los responsables, y de esta manera dar inicio a un urgente cambio en la política de seguridad provincial.

**Artículo 2°.-** De forma.